



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34254, 184/34255,
184/34257

29/01/2021

84614, 84615,
84617

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la aludida ha sido tratada en las Juntas Locales de Seguridad y en diversas reuniones de coordinación entre los organismos afectados, con el objetivo de tomar las medidas oportunas.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han reforzado la seguridad del municipio de Mogán (Las Palmas), con un dispositivo en el que, junto al personal del Puesto de Puerto Rico Mogán, se integran patrullas de la compañía de Vecindario, del Núcleo de Reserva y de diferentes especialidades.

Además, el 16 de enero de 2021, se comisionó a la Zona de la Guardia Civil de Canarias un Módulo de Intervención Rápida de la Agrupación de Reserva y Seguridad, como refuerzo de la unidad territorial en labores de control, orden público y restablecimiento de la seguridad en los exteriores de algunos establecimientos de, entre otras, la localidad de Mogán que finalizó el 31 de enero. En función de la evolución de la situación, se determinará si es necesario volver a activarla.

Por otra parte, cabe señalar que no existe un censo de inmigrantes irregulares en España, por lo que no es posible realizar una cuantificación exacta de los inmigrantes que actualmente permanecen en España que hayan llegado irregularmente o que han devenido en situación irregular.

Respecto a los repatriados se indica que en el año 2020 fueron 3.738; por su parte, en 2021, a fecha 31 de enero, fueron 414, no siendo posible determinar un plazo específico para la repatriación de los inmigrantes, ya que concurren factores de difícil



cómputo y que no se pueden generalizar sobre todos ellos, debiendo de atender siempre a las circunstancias de cada caso concreto.

Los trámites tendentes a ejecutar la devolución, tales como documentación de los extranjeros, gestiones con los países de origen, internamiento, en su caso, en Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), habilitación del traslado, etc., dan lugar a un proceso cuyos plazos no pueden cuantificarse en abstracto. No obstante, la Policía Nacional trabaja en términos de priorizar los procedimientos de retorno, buscando una mayor agilidad de los mismos.

Madrid, 03 de marzo de 2021

